

f) Primer Teniente Plutarco Enrique González Castro, P. N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Sureste, con asiento en San Pedro de Macorís, en sustitución del Segundo Teniente Juan Colomé Caamaño, P. N.

g) Segundo Teniente Andrés Julio Ferreras Novas, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Fausto Antonio Rodríguez Abréu, P.N.

h) Segundo Teniente Manuel Teófilo Leonor Pina, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Suroeste, con asiento en Barahona, en sustitución del Segundo Teniente Ramón Salvador Blanco Castillo, P.N.

i) Segundo Teniente José Germán Brito Rodríguez, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Sur, con asiento en San Juan de la Maguana, en sustitución del Segundo Teniente Héctor Aquiles Bienvenido de Oleo Montero, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1223, que concede Jubilación del Estado al señor Tomás E. Bautista Martínez.

(G. O. No. 8879, del 1º de Agosto de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1223

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, al señor Tomás E. Bautista Martínez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1224, que otorga el exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional, al Dr. Luis Emilio Martínez Peralta.

(G. O. No. 8879, del 1º de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1224

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente